UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría General

Presentación

La Secretaría General de la Universidad de Granada es el centro neurálgico de la Universidad, en el que se concentran las áreas de gestión que sirven de base para el funcionamiento adecuado de todos los servicios de la Universidad.

En el marco de sus competencias, tiene como misión velar por la responsabilidad social, la legalidad de la actuación de la comunidad universitaria y la salvaguarda de los valores y principios que la informan. Entre ellos, cabe destacar el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión; así como los principios de igualdad, inclusión, respeto a la diversidad, sostenibilidad, convivencia , integridad académica y prevención del fraude. Todo ello, con sujeción a la normativa vigente y al Código Ético de la Universidad de Granada.

La Secretaría General es, asimismo, la **Responsable del Tratamiento** de los datos personales tratados en la actividad docente, investigadora, de gestión y de servicios de la Universidad de Granada; y la Responsable de la **Seguridad de la Información** .

Su **estructura organizativa** es la siguiente:

- **Secretaria General de la Universidad de Granada, María del Carmen García Garnica**


María del Carmen García Garnica

De conformidad con lo dis la Universidad de Granada, la Secretaría General presta o al Rector en las tareas de organización de toda la a fedataria de todos los acuerdos de los órganos de gobier de las actuaciones en que participe como tal; y, asu ncias:

- “Redactar y custodiar las actas de las sesiones de los órganos generales colegiados de gobierno y representación, las actas de toma de posesión y expedir las certificaciones correspondientes.
- Llevar el Registro, custodiar el Archivo y el Sello de la Universidad y expedir las certificaciones que corresponda.
- Garantizar la difusión y publicidad de los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos y demás normas generales de funcionamiento institucional, especialmente entre los miembros de la comunidad universitaria.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Velar por el uso adecuado de los elementos de identidad de la Universidad de Granada.
- Asumir cualesquiera otras competencias que le sean delegadas por el Rector o encomendadas en la ley, en los presentes Estatutos o en sus normas de desarrollo".

Dentro de las competencias delegadas por el Rector hay que destacar las competencias en materia de ética y la responsabilidad social, representando al Equipo de Gobierno en la Comisión de Ética e Integridad Académica de la Universidad de Granada.

- **Vicesecretario General, Francisco Miguel Bombillar Sáenz.**

Colabora con la Secretaria General, especialmente en materia de elaboración de los convenios y normativa; y le sustituye en caso de ausencia o vacante.

- **Personal de Secretaría General**

La gestión ordinaria del **Servicio de Secretaría General** es desempeñada, con rigor y responsabilidad, por un cualificado grupo de personas, al frente del cual se encuentra el **Jefe de Servicio, Serafín Puertas Rodríguez**, quien se encarga de la coordinación del área y de la distribución de funciones entre el personal de la oficina, actualmente integrado por:

- Alberto Amate Rodríguez
- Beatriz Arquelladas Ruiz
- Ramón José Benavides Sánchez de Molina
- Inés García Gutiérrez
- María González García
- Juan Carlos López Romero
- Purificación Medina Sánchez
- Lidia Santiago Hernández

Son amplios y diversos los **servicios prestados** desde la Secretaría General:

- Preparación de los reglamentos para su aprobación por el Consejo de Gobierno y correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la UGR.
- Preparación de las resoluciones del Rector y su publicación a efectos de transparencia.
- Preparación y custodia de los Convenios suscritos por la Universidad de Granada.
- Ceses y nombramientos (cargos académicos y órganos de gestión universitaria).
- Preparación de las sesiones de los órganos colegiados de gobierno (Consejo de Gobierno y Claustro) y de los certificados de los correspondientes acuerdos.
- Preparación del Acto de Apertura del Curso Académico y Memoria Académica.
- Desarrollo de los procesos electorales con relación a los órganos colegiados de gobierno de esta Universidad. Asistencia al desarrollo de procesos electorales en otros órganos colegiados de esta Universidad.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Preparación de diferentes Actos académicos (entrega de medallas, investidura de nuevos Doctores, investidura de Doctores Honoris Causa por la Universidad de Granada, ...).
- Atención a los miembros de la comunidad universitaria en el asesoramiento a las consultas relacionadas con cualquiera de los servicios prestados.



Unidades y Áreas de Gestión

Área de Protección de Datos Personales

En su función de Responsable del Tratamiento de los datos personales tratados en el ámbito de la actividad universitaria, la Secretaría General está asistida por una **Oficina de Protección de Datos,** integrada por:

- Responsable de Gestión: Ana María Moldoveanu
- Responsable de Negociado: Antonio Jiménez Cebrián
- Auxiliar Puesto base: María José Rodríguez Gálvez

Un Asesor Técnico Informático en Materia de Protección de Datos: Antonio Muñoz Ropa

La Universidad de Granada cuenta, asimismo, con una **Delegada de Protección de Datos**: **Carolina Serrano Falcón**

Área de Seguridad de la Información

- **Responsable de Seguridad de la Información:** José Antonio Gómez Hernández
- **Responsable del Sistema:** el Director del Centro de Servicios de Informáticos y Redes de Comunicación (CSIRC)
- **Administradores de la Seguridad:** las/los jefes de servicio del CSIRC relacionados con la materia.

Archivo Universitario

El **Archivo de la Universidad de Granada** es un servicio de apoyo a la comunidad universitaria, cuya función principal es la reunión, conservación, organización y difusión del Patrimonio Documental de la Universidad de Granada.

Oficina de Asistencia en Materia de Registro

Copyright© 2026 Universidad de Granada

La presentación de documentación se realizará preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, siendo obligatorio este medio de presentación para los miembros de la Comunidad Universitaria y para el resto de interesados que se relacionen con la Universidad de Granada cuando la normativa de aplicación así lo disponga.

Para otros casos, las personas interesadas podrán presentar documentación según se establece en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

Servicios Jurídicos

El Servicio Jurídico de la Universidad de Granada tiene una función general de asesoramiento técnico-jurídico al Rector y su equipo de Gobierno, así como la emisión de informes en aquellos asuntos que le requiera la Secretaria General.

Le compete asimismo el control de legalidad de los convenios y contratos suscritos por la Universidad de Granada; así como el apoyo documental en la defensa de la Universidad de Granada ante los tribunales de justicia.

Servicio de Títulos

El Servicio de Títulos es la unidad administrativa de la Universidad de Granada encargada, entre otras, de las siguientes funciones:

- Tramitación y expedición de los títulos universitarios oficiales con validez en todo el territorio nacional.
- Tramitación y expedición de los duplicados de los títulos universitarios oficiales con validez en todo el territorio nacional.
- Tramitación y expedición de la solicitud de certificación supletoria provisional del título oficial.
- Tramitación y expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
- Tramitación y expedición de los diplomas y los títulos universitarios propios de la Universidad de Granada.
- Tramitación y expedición de las Certificaciones de Aptitud Pedagógica (CAP).
- Tramitación y expedición de la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros al nivel académico de Doctora o Doctor.
- Tramitación y expedición de los títulos de Bachiller Superior y de Bachiller Técnico (planes anteriores al BUP).

Sistema Interno de Información

Copyright© 2026 Universidad de Granada

El Sistema interno de información de la Universidad de Granada dará cobertura a los distintos canales de comunicación puestos a disposición de los miembros de la comunidad universitaria para comunicar conductas irregulares, contrarias a los compromisos éticos o a la convivencia en el seno de la Universidad de Granada.

- Canal Ético
- Canal de Convivencia
- Canal Interno de Información
- Canal Antifraude

Copyright© 2026 Universidad de Granada